



Copia

MEMORANDO
No. 258-UCE-2022

PARA: PAOLA ZELAYA LEONARDO.
Oficial de Información Pública, Oficial de Transparencia
JEFA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

DE: DR. JUAN CARLOS BENÍTEZ LÓPEZ
Director de la Unidad de Cooperación Externa.



ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia.

FECHA: 8 de agosto del 2022

Por este medio en respuesta a lo solicitado según Memorandum No. 373-UTAIP-2022. se envía la información de todos los procesos de adquisiciones que a través de la Unidad de Cooperación Externa se realizaron en el mes de Julio de 2022, la información se envió el Día Viernes 5 de agosto vía Correo Electrónico.

1. La unidad de Cooperación externa realizo las siguientes compras menores,

ITEM	PROCESO	ITEM	PROCESO	ITEM	PROCESO
1	CM-48-COPEX-2022	9	CM-57-COPEX-2022	17	CM-67-COPEX-2022
2	CM-49-COPEX-2023	10	CM-58-COPEX-2023	18	CM-68-COPEX-2023
3	CM-50-COPEX-2024	11	CM-59-COPEX-2024	19	CM-69-COPEX-2024
4	CM-51-COPEX-2025	12	CM-60-COPEX-2025	20	CM-71-COPEX-2025
5	CM-52-COPEX-2026	13	CM-61-COPEX-2026	21	CM-74-COPEX-2026
6	CM-53-COPEX-2027	14	CM-62-COPEX-2027	22	CM-75-COPEX-2027
7	CM-55-COPEX-2028	15	CM-65-COPEX-2028	23	GGJD-CM-GC-2022-014
8	CM-56-COPEX-2029	16	CM-66-COPEX-2029	24	SGJD-CM-GC-2022-075

- No realizaron Compras menores por medio del modelo de Catalogó Electrónico.
- No se Hicieron Licitaciones Públicas/Privadas.
- Se realizo un contrato por servicio de consultoría, CM-47-COPEX-2022.
- No se hicieron contratos por servicios ni contratos especiales.
- No se firmaron convenios de cooperación, cartas de entendimiento, acuerdos Interinstitucionales entre la SGJD y otras Instituciones nacionales e Internacionales.

Sin otro particular, aprovecho para desearle éxitos en sus funciones diarias.

Atentamente,



ACUERDO No. 462-2022
Tegucigalpa M.D.C 24 junio del 2022

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACION EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN
DEL ACUERDO EJECUTIVO 1-2022**

ACUERDA

Aprobar el Contrato de Servicios de Consultoría, celebrado entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y **JORGE ARMANDO CALIX HERNANDEZ**, en los términos siguientes; **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA No.200-2022 COPEX-EUROSAN-DEL,CM-47-2022-SGJD-COPEX-EUROSANDEL,ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE INFORME DE TRAMO VARIABLE 2021 CONCENSUADO Y VALIDADO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION**; Nosotros, **TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1964-02817 actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.1-2022 de fecha 27 enero del 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la República, quien en lo sucesivo se denominará "LA SECRETARIA" por una parte y por la otra, **JORGE ARMANDO CALIX HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. 0301-1960-00883 y con domicilio en Residencial Miraflores de la ciudad de Santa Rosa Departamento de Copan, actuando en su condición personal y quien en lo sucesivo se denominará "EL CONSULTOR", hemos convenido en celebrar, como al efecto así lo hacemos, el presente "Contrato de Servicios de Consultoría de Asistencia Técnica Para la Elaboración de Informe de Tramo Variable 2021 Consensuado y Validado por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización", que estará regido por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: DEL MARCO INSTITUCIONAL**; El presente contrato de asistencia técnica se enmarca en el Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional EUROSAN Desarrollo Local, financiado bajo el instrumento de Cooperación al Desarrollo con registro LA/2019/040-840, Contrato de Reforma Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) – EUROSAN Desarrollo Local(DEL), suscrito entre la Unión Europea y el Gobierno de Honduras, para llevar a cabo actividades relacionadas con objetivos y metas desarrollo sostenible ODS(s) en beneficio Zonas beneficiadas por la acción/ubicación, mediante la modalidad de proyecto de gestión directa e indirecta mediante apoyo presupuestario y complementario. **CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS**; "LA SECRETARIA" declara que por la naturaleza de la actividades y para una mejor ejecución de las mismas, se hace necesario contratar los servicios profesionales del "EL CONSULTOR" quien se compromete a realizar su actividad de consultoría : **ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE INFORME DE TRAMO VARIABLE 2021 CONSENSUADO Y VALIDADO POR SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION** para el Proyecto Reforma Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) – EUROSAN Desarrollo Local (DeL), el mencionado proyecto tiene su sede en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y siempre que las circunstancias lo requieran, podrá

asignársele giras en la zona de influencia de la consultoría o en cualquier lugar del país que el Proyecto EUROSAN-DeL, le indique. **CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS;** "EL CONSULTOR" se compromete a entregar los productos que se especifican en los "Términos de Referencia", que forman parte integral de este contrato. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO;** La vigencia del Contrato tendrá un plazo mínimo de un mes de treinta y un (31) día calendario, una vez suscrito por las partes contratantes, y su aprobación es conforme a la normativa vigente y su efectividad se imputará desde la fecha que inicie a prestar los servicios por parte de "EL CONSULTOR", iniciando el día veintisiete (27) junio y finalizando el día veintisiete(27) julio del presente año. **CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO;** "EL CONSULTOR", devengara en concepto de honorarios profesionales por el plazo señalado de treinta un día, un monto total de doscientos veinticinco mil setecientos cuarenta seis lempiras (Lps. 225,746.00) los cuales se harán efectivos de acuerdo al siguiente cronograma de pagos y productos: **Un primer pago** inicial del 40% del monto total correspondiente a noventa mil doscientos noventa y ocho lempiras con 40/100 centavos (Lps 90,298.40) a la firma del contrato, y entrega del Plan y Cronograma de trabajo; **Un segundo pago** del 30% correspondiente a sesentisiete mil setecientos veintitrés lempiras con 80/100 centavos (Lps. 67,723.80), que se realizarán contra entrega del producto siguiente que contenga: i) documento narrativo de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto 2021 en base a cumplimiento de indicadores ii) Medios de verificación entre estos, actas, ayuda memoria, listados, fotografías, que correspondan en el marco de las actividades desarrolladas iii) la relación de tiempo empleado en el cumplimiento de las actividades y/o productos en el desarrollo de la consultoría; **Un tercer y último pago** correspondiente a sesentisiete mil setecientos veintitrés lempiras con 80/100 centavos (Lps. 67,723.80), que se realizarán contra entrega de i) informe resumen narrativo de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto 2021 en base al cumplimiento de indicadores ii) Recomendaciones para cumplimiento del apoyo presupuestario 2022 iii) Medios de verificación entre estos, actas, ayuda memoria, listados, fotografías, que correspondan en el marco de las actividades desarrolladas durante el proyecto. Los productos anteriormente mencionados de consultoría, serán presentados por "EL CONSULTOR" a la Dirección de Cooperación Externa de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización.

CLAUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO; El presente contrato afectará la estructura presupuestaria siguiente: Institución 40; Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), Gerencia Administrativa 10, Unidad Ejecutora 67, Fuente de Financiamiento 23, Organismo Financiador 176, Programa 17, Ac/ Obra 001, Objeto de Gasto 24400. **CLAUSULA SEPTIMA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN;** "EL CONSULTOR" en la ejecución de la consultoría informará y reportará sus actividades y productos de consultoría a la Dirección de Cooperación Externa del Proyecto de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, quienes serán los encargados de su aprobación o conformidad de los entregables. **CLAUSULA OCTAVA: RETENCIÓN Y GARANTÍA;** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, por concepto de Garantía de Cumplimiento se aplicará una retención equivalente al diez por ciento (10%) de cada pago mensual que se le efectúe a "EL CONSULTOR" por concepto de honorarios. Las retenciones serán desembolsadas en un solo pago al finalizar el período estipulado para la consultoría.

CLAUSULA NOVENA: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE; La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, proporcionará a "EL CONSULTOR" cuando sea procedente, el pago de viáticos y gastos de viaje, dentro del país según el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje del Proyecto.

CLAUSULA DECIMA: SEGUROS; "EL CONSULTOR" será responsable por la adecuada cobertura de seguros personales durante el plazo que dure la Consultoría. Al respecto "EL CONSULTOR" contratará y mantendrá Seguros de Vida, contra accidentes y daños a terceros.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DEDUCCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; De los honorarios devengados por "EL CONSULTOR", se le efectuará de cada pago la retención del 12.5% en aplicación del Artículo No. 50 de la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social (Decreto No. 194-2002). **SE EXCEPTÚA** de esta retención previa presentación de Constancia de estar sujeto a Régimen de Pagos a Cuenta extendida por el Servicio de Administración de Rentas SAR.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: "EL CONSULTOR" actuará profesionalmente, desarrollando su consultoría sin límite o jornadas cumpliendo con los términos de referencia y productos esperados incluyendo su desempeño profesional en hora y días inhábiles de manera que no haya atraso en la entrega de los productos esperados.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DE SUS OBLIGACIONES; Será responsabilidad de "EL CONSULTOR", entregar a la Dirección de Cooperación Externa y a la Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, un informe de las actividades realizadas a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de cada mes.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: DE LA MULTA; En cumplimiento al artículo No. 76 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022, "EL CONSULTOR" pagará al "CONTRATANTE" una multa equivalente al 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, por cada día de retraso en el incumplimiento del plazo estipulado para la entrega de informes, la cual será deducida del pago, sin perjuicio que "LA SECRETARIA" proceda a dar por terminado sin ninguna responsabilidad el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA; Todos los materiales producidos o adquiridos bajo los términos de este Contrato, tales como material escrito, gráficos, películas, cintas magnéticas, y demás documentación preparada por "EL CONSULTOR" en el desempeño de sus servicios pasará a propiedad de "LA SECRETARIA", quien conservará los derechos exclusivos para publicar o diseminar informes que se originen en dichos materiales. Los derechos y obligaciones aprobados en este párrafo continuarán, aunque se haya terminado este contrato o se hayan ejecutado otras actividades conexas.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES; "EL CONSULTOR" se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CONFLICTO DE INTERES; "EL CONSULTOR" se compromete a no participar directa o indirectamente o asociarse con alguna firma en trabajos de consultoría, suministro de bienes o de obras de cualquier tipo, que resulten de los servicios prestados por "EL CONSULTOR" durante o después de este Contrato.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD; Durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, "EL CONSULTOR" no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de "LA SECRETARIA" relacionada con los servicios, de este contrato o las actividades u operaciones de "LA SECRETARIA" sin el consentimiento previo por

escrito de este último, en caso de incumplimiento de la presente o anterior cláusula será casusa suficiente para terminación del presente contrato sin responsabilidad para "LA SECRETARIA".

CLAUSULA DECIMA NOVENA: RESCISION; En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión, cancelación del préstamo o donación de dichos fondos, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin mas obligación por parte el Estado que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales o externos que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la precepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **CLAUSULA**

VIGESIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN; Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "LA SECRETARIA": (1) El mutuo consentimiento de las partes; (2) Por muerte de "EL CONSULTOR" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del Contrato; (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación; (4) Por incumplimiento de "EL CONSULTOR" de las obligaciones contraídas; (5) cuando "EL CONSULTOR" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por comisión de delitos; (6) Por caso fortuito o fuerza mayo; (7) Por todo daño material causado dolosa o negligentemente a los bienes de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; (8) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "LA SECRETARIA"; (9) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de "EL CONSULTOR". En el caso de terminación del contrato, "LA SECRETARIA" le pagará a "EL CONSULTOR" por los servicios ejecutados a la fecha de terminación. Por su parte, "EL CONSULTOR" entregará a "LA SECRETARIA" todos los informes, que se le requieran, así como cualquier otra información y documentación reunida o preparada durante la ejecución de este contrato a la fecha de terminación, en caso de no entregarlos, no se le pagará, ni se le efectuará desembolsos, en caso que pasen diez días sin entregar los productos o información requerida cualquier pago pendiente quedará como indemnización por el incumplimiento de "EL CONSULTOR". **CLAUSULA VIGESIMA**

PRIMERA: LEYES APLICABLES; Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, el mismo se regula expresa y generalmente por lo acordado entre las partes, es decir por la autonomía de la voluntad. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE**

CONTROVERSAS O DIFERENCIAS; "LA SECRETARIA" y "EL CONSULTOR" harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado ente ellos en virtud o en referencia al Contrato. En caso que el asunto no se resuelva con un arreglo entre las partes, "EL CONSULTOR" deberá hacer el reclamo formal ante "LA SECRETARIA" quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará a "EL CONSULTOR". Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE**

INTEGRIDAD; **VIGÉSIMA PRIMERA. INTEGRIDAD;** Las partes, en cumplimiento a lo Establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podemos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos Comprometemos libre y

voluntariamente a: 1)- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de la República así como los Valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2)-Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado tales como: Transparencia igualdad y libre competencia. 3)- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte, 4)- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumirán la responsabilidad por el suministro inconsciente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5)- Mantener la debida confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla, ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6)- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso declararse el incumplimiento de alguno de los Compromisos de esta Clausula por Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, en que incurra. 7)- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios asociados de cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser consecutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende al subcontratista con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirle. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de Proveedores y contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.- ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral

del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA:**
CLAUSULA DE ACEPTACIÓN; Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos (2) ejemplares de mismo texto en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro (24) días del mes de junio del dos mil veintidós (2022). (f) **TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS**, Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (f) **JORGE ARMANDO CALIX HERNANDEZ** "El CONSULTOR" con Documento Nacional de Identificación No. 0301-1960-00883.



TOMAS EDUARDO VAQUERO HARRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION
"LA SECRETARIA"



CELSO ALVARADO HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA
No. 200-2022 COPEX-EUROSAN-DEL**

**CM-47-2022-SGJD-COPEX-EUROSANDEL
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DE INFORME DE TRAMO VARIABLE 2021
CONSENSUADO Y VALIDADO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACION.**

Nosotros, **TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1964-02817 actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.1-2022 de fecha 27 enero del 2022, emitido por la Presidenta Constitucional de la República, quien en lo sucesivo se denominará "LA SECRETARIA" por una parte y por la otra, **JORGE ARMANDO CALIX HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. 0301-1960-00883 y con domicilio en Residencial Miraflores de la ciudad de Santa Rosa Departamento de Copan, actuando en su condición personal y quien en lo sucesivo se denominará "EL CONSULTOR", hemos convenido en celebrar, como al efecto así lo hacemos, el presente "Contrato de Servicios de Consultoría de Asistencia Técnica Para la Elaboración de Informe de Tramo Variable 2021 Consensuado y Validado por la Secretaria de Gobernacion, Justicia y Descentralización", que estará regido por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DEL MARCO INSTITUCIONAL; El presente contrato de asistencia técnica se enmarca en el Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional EUROSAN Desarrollo Local, financiado bajo el instrumento de Cooperación al Desarrollo con registro LA/2019/040-840, Contrato de Reforma Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) – EUROSAN Desarrollo Local(DEL), suscrito entre la Unión Europea y el Gobierno de Honduras, para llevar a cabo actividades relacionadas con objetivos y metas desarrollo sostenible ODS(s) en beneficio Zonas beneficiadas por la acción/ubicación, mediante la modalidad de proyecto de gestión directa e indirecta mediante apoyo presupuestario y complementario.

CLAUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS; "LA SECRETARIA" declara que por la naturaleza de la actividades y para una mejor ejecución de las mismas, se hace necesario contratar los servicios profesionales del "EL CONSULTOR" quien se compromete a realizar su actividad de consultoría : **ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE INFORME DE TRAMO VARIABLE 2021 CONSENSUADO Y VALIDADO POR SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION** para el Proyecto Reforma Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) – EUROSAN Desarrollo Local (DeL), el mencionado proyecto tiene su sede en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y siempre que las circunstancias lo requieran, podrá asignársele giras en la zona de influencia de la consultoría o en cualquier lugar del país que el Proyecto EUROSAN-DeL, le indique.

CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS; "EL CONSULTOR" se compromete a entregar los productos que se especifican en los "Términos de Referencia", que forman parte integral de este contrato.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO; La vigencia del Contrato tendrá un plazo mínimo de un mes de treinta y un (31) día calendario, una vez suscrito por las partes contratantes, y su aprobación es conforme a la normativa vigente y su efectividad se imputará desde la fecha que inicie a prestar los servicios por parte de "EL CONSULTOR", iniciando el día veintisiete (27) junio y finalizando el día veintisiete (27) julio del presente año.

CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO; "EL CONSULTOR", devengara en concepto de honorarios profesionales por el plazo señalado de treinta un día, un monto total de doscientos veinticinco mil setecientos cuarenta seis lempiras (Lps. 225,746.00) los cuales se harán efectivos de acuerdo al siguiente cronograma de pagos y productos: **Un primer pago** inicial del 40% del monto total correspondiente a noventa mil doscientos noventa y ocho lempiras con 40/100 centavos (Lps 90,298.40) a la firma del contrato, y entrega del Plan y Cronograma de trabajo; **Un segundo pago** del 30% correspondiente a sesentisiete mil setecientos veintitrés lempiras con 80/100 centavos (Lps. 67,723.80), que se realizarán contra entrega del producto siguiente que contenga: i) documento narrativo de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto 2021 en base a cumplimiento de indicadores ii) Medios de verificación entre estos, actas, ayuda memoria, listados, fotografías, que correspondan en el marco de las actividades desarrolladas iii) la relación de tiempo empleado en el cumplimiento de las actividades y/o productos en el desarrollo de la consultoría; **Un tercer y último pago** correspondiente a sesentisiete mil setecientos veintitrés lempiras con 80/100 centavos (Lps. 67,723.80), que se realizarán contra entrega de i) informe resumen narrativo de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto 2021 en base al cumplimiento de indicadores ii) Recomendaciones para cumplimiento del apoyo presupuestario 2022 iii) Medios de verificación entre estos, actas, ayuda memoria, listados, fotografías, que correspondan en el marco de las actividades desarrolladas durante el proyecto. Los productos anteriormente mencionados de consultoría, serán presentados por "EL CONSULTOR" a la Dirección de Cooperación Externa de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización.

CLAUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO; El presente contrato afectará la estructura presupuestaria siguiente: Institución 40; Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), Gerencia Administrativa 10, Unidad Ejecutora 67, Fuente de Financiamiento 23, Organismo Financiador 176, Programa 17, Ac/ Obra 001, Objeto de Gasto 24400

CLAUSULA SEPTIMA: DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN; "EL CONSULTOR" en la ejecución de la consultoría informará y reportará sus actividades y productos de consultoría a la Dirección de Cooperación Externa del Proyecto de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, quienes serán los encargados de su aprobación o conformidad de los entregables.

CLAUSULA OCTAVA: RETENCIÓN Y GARANTÍA; En cumplimiento a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, por concepto de Garantía de Cumplimiento se aplicará una retención equivalente al diez por ciento (10%) de cada pago mensual que se le efectúe a "EL CONSULTOR" por concepto de honorarios. Las retenciones serán desembolsadas en un solo pago al finalizar el período estipulado para la consultoría.

CLAUSULA NOVENA: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE; La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, proporcionará a "EL CONSULTOR" cuando sea procedente, el pago de viáticos y gastos de viaje, dentro del país según el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje del Proyecto.

CLAUSULA DECIMA: SEGUROS; "EL CONSULTOR" será responsable por la adecuada cobertura de seguros personales durante el plazo que dure la Consultoría. Al respecto "EL CONSULTOR" contratará y mantendrá Seguros de Vida, contra accidentes y daños a terceros.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DEDUCCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; De los honorarios devengados por "EL CONSULTOR", se le efectuará de cada pago la retención del 12.5% en aplicación del Artículo No. 50 de la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social (Decreto No. 194-2002). SE EXCEPTÚA de esta retención previa presentación de Constancia de estar sujeto a Régimen de Pagos a Cuenta extendida por el Servicio de Administración de Rentas SAR.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: "EL CONSULTOR" actuará profesionalmente, desarrollando su consultoría sin límite o jornadas cumpliendo con los términos de referencia y productos esperados incluyendo su desempeño profesional en hora y días inhábiles de manera que no haya atraso en la entrega de los productos esperados.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DE SUS OBLIGACIONES; Será responsabilidad de "EL CONSULTOR", entregar a la Dirección de Cooperación Externa y a la Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, un informe de las actividades realizadas a mas tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de cada mes.

CLAUSULA DECIMACUARTA: DE LA MULTA; En cumplimiento al artículo No. 76 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022, "EL CONSULTOR" pagará al "CONTRATANTE" una multa equivalente al 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, por cada día de retraso en el incumplimiento del plazo estipulado para la entrega de informes, la cual será deducida del pago, sin perjuicio que "LA SECRETARIA" proceda a dar por terminado sin ninguna responsabilidad el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA; Todos los materiales producidos o adquiridos bajo los términos de este Contrato, tales como material escrito, gráficos, películas, cintas magnéticas, y demás documentación preparada por "EL CONSULTOR" en el desempeño de sus servicios pasará a propiedad de "LA SECRETARIA", quien Conservará los derechos exclusivos para publicar o diseminar informes que se originen en dichos materiales. Los derechos y obligaciones aprobados en este párrafo continuaran, aunque se haya terminado este contrato o se hayan ejecutado otras actividades conexas.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES; "EL CONSULTOR" se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los mas altos estándares de calidad y competencia, ética e integridad profesional, teniendo debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CONFLICTO DE INTERES; "EL CONSULTOR" se compromete a no participar directa o indirectamente o asociarse con alguna firma en trabajos de consultoría, suministro de bienes o de obras de cualquier tipo, que resulten de los servicios prestados por "EL CONSULTOR" durante o después de este Contrato.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD; Durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, "EL CONSULTOR" no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de "LA SECRETARIA" relacionada con los servicios, de este contrato o las actividades u operaciones de "LA SECRETARIA" sin el consentimiento previo por escrito de este

último, en caso de incumplimiento de la presente o anterior cláusula será casusa suficiente para terminación del presente contrato sin responsabilidad para "LA SECRETARIA".

CLAUSULA DECIMA NOVENA: RESCISION; En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión, cancelación del préstamo o donación de dichos fondos, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin mas obligación por parte el Estado que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales o externos que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la precepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

CLAUSULA VIGESIMA: RESOLUCIÓN/TERMINACIÓN; Este contrato podrá terminarse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "LA SECRETARIA": (1) El mutuo consentimiento de las partes; (2) Por muerte de "EL CONSULTOR" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del Contrato; (3) Por decisión unilateral de las partes, obligándose dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación; (4) Por incumplimiento de "EL CONSULTOR" de las obligaciones contraídas; (5) cuando "EL CONSULTOR" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por comisión de delitos; (6) Por caso fortuito o fuerza mayo; (7) Por todo daño material causado dolosa o negligentemente a los bienes de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; (8) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "LA SECRETARIA"; (9) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifiesta de "EL CONSULTOR". En el caso de terminación del contrato, "LA SECRETARIA" le pagará a "EL CONSULTOR" por los servicios ejecutados a la fecha de terminación. Por su parte, "EL CONSULTOR" entregará a "LA SECRETARIA" todos los informes, que se le requieran, así como cualquier otra información y documentación reunida o preparada durante la ejecución de este contrato a la fecha de terminación, en caso de no entregarlos, no se le pagará, ni se le efectuará desembolsos, en caso que pasen diez días sin entregar los productos o información requerida cualquier pago pendiente quedará como indemnización por el incumplimiento de "EL CONSULTOR".

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES; Las partes contratantes manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este contrato, el mismo se regula expresa y generalmente por lo acordado entre las partes, es decir por la autonomía de la voluntad.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS; "LA SECRETARIA" y "EL CONSULTOR" harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado ente ellos en virtud o en referencia al Contrato. En caso que el asunto no se resuelva con un arreglo entre las partes, "EL CONSULTOR" deberá hacer el reclamo formal ante "LA SECRETARIA" quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará a "EL CONSULTOR". Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD; VIGÉSIMA PRIMERA. INTEGRIDAD; Las partes, en cumplimiento a lo Establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podemos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los

procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos Comprometemos libre y voluntariamente a: 1)- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de la República así como los Valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2)- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado tales como: Transparencia igualdad y libre competencia. 3)- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizara a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte, 4)- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumirán la responsabilidad por el suministro inconsciente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5)- Mantener la debida confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla, ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6)- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso declararse el incumplimiento de alguno de los Compromisos de esta Clausula por Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, en que incurra. 7)- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios asociados de cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser consecutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende al subcontratista con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de Proveedores y contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.- ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los

compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CLAUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos (2) ejemplares de mismo texto en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro (24) días del mes de junio del dos mil veintidós (2022).



TOMAS EDUARDO VAQUERO HARRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
"LA SECRETARIA"

JORGE ARMANDO CALIX HERNANDEZ
"EL CONSULTOR"

Cuadro para Elaboración de Contrato

Beneficiario	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Monto Adjudicado
Jorge Armando Calix Hernández	27 de junio de 2022	27 de Julio de 2022	L. 225,746.00 ✓

ACTA DE RECOMENDACIÓN CM-47-2022-SGJD-COPEX-EUROSANDeL

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME DE TRAMO VARIABLE 2021 CONSENSUADO Y VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

I.- ANTECEDENTES DEL PROCESO / art 23 LCE

El proceso de Adquisición se origina con el requerimiento de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, para dar cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, según los artículos No.6 y No.7 de la Ley de Contratación del Estado, y debido al Convenio suscrito entre la SGJD y la Unión Europea No. LA/2018/040-840, Programa Apoyo a la Reforma Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) - EUROSAN Desarrollo Local (DeL).

Considerando el monto del requerimiento, y en virtud de lo expresado en los artículos 5, 38 y 63 y numeral 3 de LCE y artículo 71 de las Disposiciones Generales del presupuesto para el año 2021, el proceso de Adquisición se constituye como compra menor por tres (3) Propuestas.

II.- ETAPA DE SELECCIÓN

1.- DE LA INVITACION: En atención a lo expresado en los artículos 38, 158 y 159 del Reglamento de Contratación del Estado se procedió a la invitar a 3 Potenciales oferentes y a publicar el proceso en el Sistema Honducompras.

2.- DE LA APERTURA DE OFERTAS:

El día 6 de junio del año dos mil veintidos (2022), siendo las 12:30 PM, día y en cumplimiento al artículo 122, 123 y 124 del RLCE, se desarrolló el acto de apertura de propuestas, y recibiendo un total de tres (3) propuestas, detallas a continuación;

- JORGE ARMANDO CALIX HERNANDEZ
- WILFREDO DIÁZ ARRAZOLA
- OMAR OSWALDO PÉREZ LÓPEZ

3.- EVALUACIÓN: En atención a lo expresado en los artículos 61 y 62 de la LCE, art 163,164,164,166 y 164 del RLCE, se procedió al análisis y evaluación de las ofertas,

3.1.- Evaluación Legal: Siendo que no es necesaria la inscripción en el Registro de Proveedores de ONCAE según art 37 del RLCE, se procedió a evaluar las propuestas según lo expresado en art 167 del RLCE:



ACTA DE RECOMENDACIÓN CM-47-2022-SGJD-COPEX-EUROSANDeL

EVALUACION LEGAL		
Nº	Proponente	No. Identidad
1	JORGE ARMANDO CALIX HERNANDEZ	0301-1960-00883
2	WILFREDO DIÁZ ARRAZOLA	0803-1949-00473
3	OMAR OSWALDO PÉREZ LÓPEZ	0422-1959-00142

3.2. Evaluación Técnica: En atención a lo expresado en el artículo 162,163 y 165 del RLCE, se procedió a realizar la evaluación técnica de las propuestas, teniendo como resultado lo siguiente:

EVALUACION TECNICA		
Nº	Proponente	Porcentaje de Evaluación
1	JORGE ARMANDO CALIX HERNANDEZ	84%
2	WILFREDO DIÁZ ARRAZOLA	79%
3	OMAR OSWALDO PÉREZ LÓPEZ	34%

3.3.- Evaluación Económica Para llevar a cabo la revisión, análisis y evaluación de la propuesta se consideró la reserva presupuestaria la cual es el siguiente:

Nº	Fuente de Financiamiento.	Monto
1	Convenio No. LA/2018/040-840;	L. 240,000.00

Posteriormente y en atención a lo expresado en el artículo 164 del RLCE, se procedió a la apertura la Oferta Económica del calificado en primer lugar al Sr. Jorge Armando Calix Hernández, cuya propuesta es de L.225,746.00 monto que se encuentra dentro del Presupuesto previsto para esta Consultoría.

ACTA DE RECOMENDACIÓN CM-47-2022-SGJD-COPEX-EUROSANDeL

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

CONCLUSIONES: Por todo lo expuesto, luego de la revisión, análisis y evaluación de las propuestas presentadas, se concluye:

1. El proceso se realizó cumpliendo los requisitos y los procedimientos descritos en el ordenamiento jurídico establecido, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. El proceso se realizó en virtud de concretizar los objetivos del Convenio en lo que refiere al fortalecimiento técnico, administrativo y financiero de los municipios seleccionados para una mejor prestación de servicios Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. Con este proceso se pretende dinamizar las acciones a ejecutar para atender las necesidades de las poblaciones vulnerables en 39 municipios, principalmente fuera del Corredor Seco, cuyas poblaciones serán los beneficiarios finales de esta acción.

RECOMENDACIONES

Con base en la revisión y análisis de la documentación, así como el resultado de las evaluaciones legales, técnica y económicas, con fundamento en los artículos 38, 51 63 de LCE y 136,137, 139, 140 del RLCE, recomiendan lo siguiente:

PRIMERO: RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN DEL SR. JORGE ARMANDO CALIX HERNÁNDEZ en virtud de haber cumplido con los requisitos técnicos y legales solicitados en los Términos de Referencia.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME:

1. Acta de Apertura
2. Hojas de Vida
3. Evaluación Técnica.
4. Evaluación Legal.
5. Evaluación Económica.
6. Términos de Referencia.

Por tanto y en consonancia con el ordenamiento jurídico y con los principios de la sana y buena administración, remítase este informe junto al expediente de contratación, a la Dirección de Cooperación Externa, para que en atención a lo expresado en los artículos 11, 12, 15, 16, 27, 38,61 y 62 de la LCE y art 126, 131, 132, 133, 140 144, 146, 158,159,163,164,165,166 y 168 del RLCE, y artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2021, se continúe con las siguientes fases de Contratación.

ACTA DE RECOMENDACIÓN CM-47-2022-SGJD-COPEX-EUROSANDeL

A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION.



JUAN DE DIOS VIDES IGLESIAS
COMISION EVALUADORA
UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA



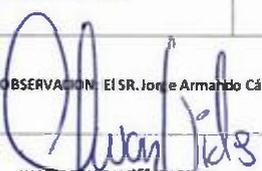
LAURA CAMPOS
COMISION EVALUADORA
UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA



VANIA BONILLA
COMISION EVALUADORA
UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA

EVALUACION LEGAL			
Nombre de Institución	SECRETARIA DE GOBERNACION JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION		
Número de proceso de compra.	CM-47-2022-SGJD-COPEX-EUROSANDeL		
Descripción del proceso.	ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME DE TRAMO VARIABLE 2021 CONSENSUADO Y VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN		
Fecha y hora de Apertura de Evaluación Legal	6/6/2022	13:30	
CRITERIO	Nombre Proponente	Nombre Proponente	Nombre Proponente
	Jorge Armando Cáliz Hernández	Wildredo Díaz Arreola	Omar Perez
Formulario de Datos Generales del Oferente firmado y sellado. Formulario Anexo No. 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de vida del Consultor conforme anexo No. 2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del consultor principal.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada sobre aceptaciones de términos y prohibiciones o inhabilidades Anexo 3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Integridad. Anexo No.4	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia del Carnet del Registro Tributario Nacional.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACION: El SR. Jorge Armando Cáliz Hernández, cumple en su totalidad con los requisitos Legales establecidos en los Terminos de Referencia.


 JUAN DE DIOS VIDES HILES
 TECNICO EN COOPERACION
 EXTERNA


 VALERIA BO
 TECNICO EN COOPERACION EXTERNA


 LAURA CAMPOS
 TECNICO EN COOPERACION EXTERNA

EVALUACION PROPUESTA TECNICA						
SECRETARIA DE GOBERNACION JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION						
Número de proceso de compra.	CM-47-2022-SGJD-COPEX-EUROSANDEL					
Descripción del proceso.	ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME DE TRAMO VARIABLE 2021 CONSENSUADO Y VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN					
Fecha y hora de Apertura de Evaluación Técnica	6/6/2022	1:00 p. m.				
CRITERIO	Nombre Proponente		Nombre Proponente		Nombre Proponente	
	Jorge Armando Cáliz Hernández		Wildredo Díaz Arreola		Omar Perez	
	%	Observaciones	%	Observaciones	%	Observaciones
Profesional Universitario en Ciencias Agrícolas, Ciencias Económicas y Sociales, ambientales o carreras afines. 10%	10%	Licenciado en Economía.	10%	Ingeniero Agrónomo	10%	Ingeniero Agronomo
Experiencia Comprobada en Procesos de Monitoreo y gestión para entes públicos y privados. 10%	10%	Cuenta con experiencia en múltiples consultorías en los siguientes temas, Planificación, Formulación de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, Diagnóstico y Levantamiento de Líneas de Base, Gestión Ciclo de Proyectos de Inversión, Participación Ciudadana, Políticas Públicas y gestión del Conocimiento.	7%	Cuenta con Experiencia en formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.	7%	Cuenta con experiencia como director, coordinador y oficial de proyectos.
Experiencia general Mínima de 5 años trabajando en la supervisión y control de calidad que involucra programas o proyectos relacionados con sistemas de información de tipo: Seguridad Alimentaria Nutricional, social, financiera entre otros. 20%	20%	Cuenta con mas de 30 años de experiencia en proyectos relacionados a lo solicitado.	11%	Cuenta con mas de 5 años de experiencia en supervisión, sin embargo no cuenta con experiencia en temas de seguridad alimentaria nutricional	7%	No menciona experiencia en los temas de Seguridad Alimentaria y Social.
Experiencia Acreditada en al menos 5 consultorías en manejo de informes con indicadores de procesos para instituciones del sector público o privado. 20%	20%	Cuenta con experiencia en mas de 100 consultorías en los siguientes temas, Planificación, Formulación de Proyectos, Seguimiento y Evaluación, Diagnóstico y Levantamiento de Líneas de Base, Gestión Ciclo de Proyectos de Inversión, Participación Ciudadana, Políticas Públicas y gestión del Conocimiento.	17%	Cuenta con experiencia en más de 20 consultorías, sin embargo no hace mención de manejo de informes con indicadores.	6%	Solo cuenta con experiencia en 2 consultorías.
Manejo de Herramientas Microsoft Office (Word, Excel, Power Point). 20%	4%	En su hoja de vida no menciona conocimientos en Manejo de las Herramientas mencionadas	20%	Cuenta con experiencia en manejo de herramientas Microsoft Office	4%	En su hoja de vida no menciona conocimientos en Manejo de las Herramientas mencionadas

Metodología y Plan de Trabajo.
20%

20%	La metodología y plan de trabajo cumplen a cabalidad con lo solicitado en los Terminos de Referencia.	14%	La metodología no cumple en su descripción con lo solicitado en los Terminos de Referencia.	0%	No presentó Metodología y Plan de Trabajo
84%		79%		34%	

OBSERVACION: el SR. Jorge Armando Cálix Hernández, es el proponente con el puntaje mas alto y que cumple con los requisitos tecnicos establecidos en los Terminos de Referencia.



JUAN DE DIOS VIDES IGLESIAS
TECNICO EN COOPERACIÓN
EXTERNA



VANIA BONILLA
TECNICO EN COOPERACIÓN EXTERNA



LAURA CAMPOS
TECNICO EN COOPERACIÓN EXTERNA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS COMPRA MENOR

SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION

Nombre del Proceso: ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME DE TRAMO VARIABLE 2021 CONSENSUADO Y VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Número del Proceso: CM-47-2022-SGJD-COPEX-EUROSANDeL

Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional. EUROSAN Y Desarrollo Local (DeL) LA/2018/040-840

En cumplimiento a lo expresado en los artículos 122, 123 y 124 del RLCE, se dio inicio en la fecha y hora señalados para la Audiencia de Apertura de los sobres que contienen las cotizaciones presentadas para el proceso de Compra Menor de la siguiente manera:

Lugar de Apertura:	Fecha de Apertura:	Hora de Apertura:
CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL	6 DE JUNIO DEL 2022	12:30 PM
Fecha de Solicitud de Cotización	Fecha Límite de Recepción	Nº de Oferentes
25 DE MAYO DEL 2022	31 DE MAYO DEL 2022	3

Encontrándose Presentes los integrantes del Comité de Apertura

NOMBRE	DEPENDENCIA SGJD	FIRMA
JUAN DE DIOS VIDES	UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA	
VANIA BONILLA	UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA	
LAURA CAMPOS	UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA	

Detalle de Ofertas recibidas

No.	PROPONENTE	No. IDENTIDAD	TELEFONO
1.	JORGE ARMANDO CALIX HERNANDEZ	0301-1960-00883	
2.	WILFREDO DÍAZARRAZOLA	0803-1949-004 ⁷³	8549-6301
3.	OMAR OSWALDO PÉREZ LÓPEZ	0422-1959-00142	

Observaciones: Se procedió a la lectura de la presente Acta y habiéndose manifestado los presentes conformes con el contenido, se procedió a la firma de la misma.

Cuadro Asistencia Comité Evaluador

Nombre y Apellido	Unidad/ Dirección	Firma
Juan de Dios Vides Iglesias	Unidad de Cooperación Externa	
Laura Campos	Unidad de Cooperación Externa	
Vania Bonilla	Unidad de Cooperación Externa	



MEMORANDO
No. 137A-UCE-2022

PARA: **LIC. JUAN DE DIOS VIDES IGLESIAS**
TECNICO EN COOPERACIÓN EXTERNA

*Recibido
Juan Vides
31/5/2022*

LIC. VANIA BONILLA
TECNICO EN COOPERACIÓN EXTERNA

*Recibido
Tupse
31-05-22*

LIC. LAURA CAMPOS
TECNICO EN COOPERACIÓN EXTERNA

*Recibido
Laura Campos
31/05/2022*

DE: **DR. JUAN CARLOS BENÍTEZ**
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA



ASUNTO: **NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EVALUADORA**

FECHA: **31 de mayo del 2022**

El motivo de la presente es para solicitarles formar parte de la comisión evaluadora para el proceso **CM-47-2022-SGJD-COPEX-EUROSANDeL**, correspondiente a la **“ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME DE TRAMO VARIABLE 2021 CONSENSUADO Y VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.”**

Sin otro particular, aprovecho para deseárselo éxitos en sus funciones diarias.

Atentamente,

CURRÍCULUM VITAE

JORGE ARMANDO CÁLIX HERNÁNDEZ

ECONOMISTA/ CONSULTOR

Santa Rosa de Copán,

Honduras, C.A.

Mayo/2022



CURRICULUM VITAE

NOMBRE: **JORGE ARMANDO CÁLIX HERNÁNDEZ** ✓
DIRECCIÓN: Residencial Miraflores, Santa Rosa de Copán, Honduras

GENERALES

Estado Civil: Casado
Tarjeta de Identidad: No. 0301-1960-00883
RTN: No. 03011960008839
Profesión Media: PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO (1974– 1979)

Educación Superior: LICENCIADO EN ECONOMÍA
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (1980 – 1984)
Colegiado# 832

POST GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA LOCAL
(Egresado)
Universidad Carlos III, Madrid, España.
Antigua, Guatemala, 1999 - 2000

SEMINARIO, CURSOS Y ENCUENTROS DE RELEVANCIA (Entre otros)

- Curso sobre Liderazgo en Tiempos de Cambio
- IX Foro de Directores de proyectos financiados por la Unión Europea.
- I, II y III Encuentro Centroamericano de Agencias de Desarrollo Económico Local
- Seminario – Taller Sobre Desarrollo Humano a nivel Local
- Taller Regional sobre Planificación Estratégica con enfoque de Género
- Curso sobre Gestión de Riesgos sobre la base ERM - COSO
- Encuentro Centroamericano sobre Seguimiento y Evaluación de Proyectos Fida/ Ruta.
- Seminario Taller: Análisis lineamientos de Políticas para el Desarrollo Rural en Honduras.
- Curso sobre Diseño de Sistemas de Ahorro y Crédito Rural.
- Taller sobre Medio Ambiente, Manejo de Cuencas y Asentamiento Humanos.
- Taller sobre Áreas Metropolitanas, Planificación Regional y Políticas Públicas.
- Metodología para Levantamiento de Diagnóstico Ambiental y Formulación de Políticas.
- Seminario sobre Descentralización, Desconcentración y Regionalización Administrativa.
- Taller sobre Los Sistemas de Información para la Planificación Urbana Regional.
- Evaluación económica de carreteras.
- Curso sobre Planificación del Desarrollo y Seguridad Alimentaria.
- Curso – Taller sobre Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.
- Curso sobre Gestión del Conocimiento (Sistematización de Experiencias)
- Diplomado en Gerencia por Procesos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

He realizado consultorías a las siguientes entidades, programas, proyectos y cooperantes:

Agriconsulting Europe – AESA, EUROSAN Occidente, FIRST/FAO, Mission Up Reach, Asociación Goal Internacional/DAI-GLH/USAID, SETCAM, Fundación CAMO – USA, Fundación ETEA, AMHON, diversas municipalidades, Proyecto FOCAL II, SEIP, JICA, NEXOS – USAID, Red UTIs, Fabrica de Puros Flor de Copán, DEI, Proyecto Bosques y Agua, GOPA, GIZ, Mesa del Café Trifinio, Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, Proyecto DEE – USAID, Programa Impacto USAID, NEXOS – USAID, ADELSAR, Empresa “Casa Bueso”, OPDF INHDEI, Consejo Intermunicipal Higuito, AECID, PFM, Mancomunidades: PUCA, CAFEG, Higuito, Chortí, MANCORSARIC, MANVASÉN, AMVAS, Guisayote, CODEMUCCSBA, MUNASBAR, Colosuea; PNUD, UNOPS, ADEVAS, DED, ARD – ICMA, Centro de las Artes y el Patrimonio de Santa Rosa de Copán, FORCUENCAS - Unión Europea, Fundación PROLANCHO, Cooperación Finlandesa, Proyecto Norte de Copán, Comisión del Casco Histórico de SRC, Secretaría de Cultura, OCH Gracias, Polígono Industrial Copaneco, PRIDEMUN – COSUDE, MAMUNCRAC, COPECO, Plan Internacional Honduras, OPDF - PILARH, FHS, ASDI, PLANDERO – FIDA, Programa Estratégico para el Desarrollo Humano Sostenible de la Región Occidental de Honduras (PDHL), SECPLAN, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados y Repatriados en Centroamérica, (PRODERE), ACIDI, ANACH, Secretaría de Recursos Naturales, PRODEAGRO, Empresa Agrosemillas, S. de R. L., Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), Cooperativa Agroforestal Regional de Occidente Ltda. (CAFROC), PRORIEGO, PRODESBA.

Estas consultorías se han realizado en los siguientes temas y aspectos:

#	Procesos	Tipología*
1	Planificación	Estratégica (institucional y territorial), Normativa (gestión por resultados), Marco Lógico, Comunitaria, Municipal, Regional, Ordenamiento Territorial, Planes de Sostenibilidad Institucional, elaboración de metodologías (manuales).
2	Formulación de Proyectos	Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Local, Desarrollo Municipal, Desarrollo Económico, Diagnósticos, Estudios de Factibilidad Económica y Financiera.
3	Seguimiento y Evaluación	Metodologías, Manuales, Indicadores, Evaluación Ex ante, Durante y Ex post de Proyectos; Evaluación Económica de Proyectos de Inversión, Evaluación de Procesos, Evaluación Financiera de Empresas.
4	Diag. y Levantamiento de Líneas de Base	Social, Ambiental y Económica, a nivel territorial, institucional, empresarial y para evaluación de proyectos; IDIM, IGS.
5	Gestión Ciclo de Proyectos de Inversión	Infraestructura Social bajo modalidades PEC y PEM.
6	Participación Ciudadana	Políticas Públicas, Estrategias, Facilitación de Procesos, Instancias Ciudadanas, Mecanismos, Fortalecimiento de Patronatos JAAS, COMAS, USCL, Monitoras AIN-C, Gestión del Conocimiento.
7	Políticas Públicas	Agua y Saneamiento, Nutrición, Presupuestación Participativa, Participación Juvenil, Ambiental, Cartas de Servicio Ciudadano, Gobernanza Ambiental, Seguridad Ciudadana.
8	Gestión del Conocimiento	Sistematización de Experiencias, Metodologías, Manuales, Informes Técnicos.
	Áreas Temáticas:	
1	Gobernanza, Gestión y Desarrollo Institucional	Organizacional, Manuales de Gestión Administrativa y Financiera, Políticas Institucionales, Diagnósticos, Planes, Gestión de Riesgos y Control Interno - COSO, Reglamentos Internos, Trabajo en Equipo, Formación de Recurso Humano, Evaluación del Clima Organizacional,

		Evaluación de Desempeño, Gestión por Procesos, Sostenibilidad, Gestión de Mancomunidades, Índices de Gestión Institucional, Empresas, Gestión del Cambio, Gestión de ADEL, Cartas de Servicio Ciudadano.
2	Gobernanza, Gestión Territorial y Desarrollo Municipal	Institucional, Territorial, Planificación Multisectorial, Incidencia para el Desarrollo de Procesos, Políticas Públicas, Presupuestación Participativa, Desempeño Financiero, Servicios Públicos, Descentralización, Gobernanza, Transparencia, Manuales para la Carrera Administrativa.
3	Desarrollo Local	Social, Comunitario, Creación y Fortalecimiento de Instancias.
4	Desarrollo Económico Local	Diagnósticos, Instancias, Creación de Agencias (ADEL), Mecanismos Financieros, Manuales, Emprendimiento, Observatorio de Empleo, Capacitación.
5	Desarrollo Rural	Planificación, Formulación, Seguimiento y Evaluación de proyectos de desarrollo rural.

PRINCIPALES CONSULTORÍAS:

- 1 Mesa Pro Salud de Occidente: Facilitar la preparación de propuesta de mejora del sistema de salud para el occidente de Honduras. (Enero 2021– Febrero 2022)
- 2 Consultor de Agriconsulting Europe / AESA: a. Guía metodológica de planificación para las Mesas Regionales de SAN, b. Organización y reglamento de la Asociación de Mancomunidades del Occidente de Honduras (MANCOH), c. Agenda estratégica institucional de la MANCOH, d. Plan Anual de Trabajo de la MANCOH 2021-2022. (Agosto– Noviembre 2021)
- 3 Fundación PROLANCHO: Facilitación para elaborar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Fundación Prolancho 2021 -2025 (Mayo – Julio 2021)
- 4 Consultor de Agriconsulting Europe / AESA: a. Preparación de reglamentos para Mesas SAN Mancomunidades y Municipales y AT para que 18 Mesas cuenten con reglamento interno y conocen sobre indicadores SAN; b. Desarrollo de metodología y AT para que 18 Mesas preparen sus planes de acción para el 2021; c. Elaboración de guía metodológica de planificación de la gestión territorial de la SAN a nivel mancomunado; d. Documento que define espacios, mecanismos y herramientas de articulación entre mesas mancomunidades, mesas regionales y municipales. (Oct. 2020 – Abril 2021)
- 5 Consultor FIRST-FAO / UE: Elaboración metodología para la gestión territorial del enfoque SAN en la planificación comunitaria y los PDM, Manual orientativo de lineamientos de inversión en SAN, y análisis del marco normativo, institucional y operativo de la SAN a nivel local (Junio – Sept. 2020)
- 6 Consultor Mission Up Reach: Elaboración manual de Organización y Funciones (Marzo–Abril 2020)
- 7 Consultor Mission Up Reach: Elaboración manual de Normas Administrativas y Reglamento Interno (Enero - Feb. 2020)
- 8 Consultor Mission Up Reach: Elaboración manual de Procesos y Procedimientos a nivel administrativo, social y los negocios de: producción de pollo, tilapia, café, hortalizas, abono, y servicios de perforación de pozos y alquiler de equipo pesado. (Nov. 2019 – Enero 2020)
- 9 Consultor Mesa Técnica Ambiental de Santa Rosa de Copán: Facilitación para la formulación del Plan de Gobernanza Ambiental del municipio de Santa Rosa de Copán. (Oct. – Nov. 2019)
- 10 Consultor para Mission Up Reach: Estudio de factibilidad engorde y procesado de carne de pollo (256 mil unidades por ciclo de 1.5 mes cada ciclo). (Septiembre– Octubre 2019)
- 11 Consultor Goal Internacional – DAI/GLH-USAID: Coordinador técnico componentes de Agua-Saneamiento y Salud-Nutrición, orientados a mejorar el desempeño de los prestadores de servicios en 89 municipios del Occidente de Honduras. (Octubre 2017 - Agosto 2019).
- 12 Consultor Goal Internacional – DAI/GLH-USAID: Diseño metodológico y de herramientas, validación, capacitación, organización, coordinación, supervisión del levantamiento y control de calidad de los informes diagnósticos de línea base con enfoque de gestión por procesos para Municipalidades, Mancomunidades y entidades de Salud- Nutrición y Agua y Saneamiento en 89 municipios del Occidente de Honduras. (Marzo 2017 – Septiembre 2017).
- 13 Consultor Programa de Bosques y Agua en la Región Trifinio (GIZ/GOPA): Preparación y realización de capacitación en Gestión por Procesos, a integrantes de la Mesa del Café – Trifinio (Feb. 2017).

- 14 Consultor SETCAM – AMHON: Facilitación a 7 municipalidades de Mancurisj para adaptar 5 manuales y establecer el sistema de la Carrera Administrativa Municipal (Nov. 2016 – Febrero 2017)
- 15 Consultor Fundación CAMO – USA: Formulación propuesta perfil del Proyecto Mejoramiento de Capacidades de Prevención y Atención de la Salud en la Región de Occidente de Honduras (PROMECSA) (Octubre – Noviembre 2016)
- 16 Consultor Fundación CAMO - USA: Coordinación del equipo técnico para elaboración del Diagnóstico Integral del Hospital Regional de Occidente, en el marco del proceso de descentralización de este hospital, Junio – Septiembre 2016.
- 17 Consultor Fundación ETEA – ADELSAR – CUROC: Diseño del Observatorio de Empleo para Santa Rosa de Copán y Occidente de Honduras, Marzo – Mayo 2016.
- 18 Consultor Fundación ETEA – AECID: Facilitar formulación del Plan Estratégico Territorial de la región del Valle de Sensenti (8 mpios. y 2 mancomunidades), Nov. 2015 - Febrero 2016.
- 19 Consultor USAID – NEXOS: Facilitación proceso capacitación y asistencia técnica a 3 municipalidades de Manvasen en la preparación de POA- Presupuesto (Sept. – Octubre 2015)
- 20 Consultor Municipalidad de Santa Rosa de Copán: Reformulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana Integral, (Agosto – 2015).
- 21 Consultor GIZ-HN, Facilitar formulación del Plan Estratégico de la Alianza Estratégica para la Seguridad Hídrica de San Pedro Sula “Alianza Merendón” (Abril - Mayo del 2015)
- 22 Consultor de la ADELSAR / OXFAM, para facilitar la formulación del Plan Estratégico Institucional II, (Febrero –Abril 2015)
- 23 Consultor de la AMHON y Municipalidad para facilitar la formulación del Plan Estratégico Territorial del Municipio de Santa Cruz de Yojoa (Noviembre 2014 – Febrero 2015)
- 24 Consultor Proyecto FOCAL II (SEIP/JICA–Honduras): Capacitación a técnicos de la SEIP, seguimiento y supervisión para ejecución del Ciclo de Proyectos de Inversión Social bajo la metodología PEC en 9 mpios del Occidente de Honduras (Agosto – Octubre 2014)
- 25 Consultor Programa NEXOS – USAID: Facilitador para la preparación del Plan Estratégico de la Red UTIs de Mancomunidades de Honduras (Mayo– Julio 2014).
- 26 Consultor de la Flor de Copán: Facilitación para la construcción de la Visión y el Marco Estratégico de la Fábrica en Honduras. (Mayo 2014).
- 27 Consultor Programa NEXOS – USAID: preparación de guía para integración de información de contribuyentes entre la DEI y las Municipalidades de Honduras (Marzo –Abril 2014)
- 28 Consultor Proyecto Bosques y Agua (GOPA – GIZ): Facilitación formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa (Honduras – Guatemala – El Salvador) (Diciembre 2013 – Febrero 2014)
- 29 Consultor Proyecto DEE – USAID: Formulación de Programa Concurso Municipal por Desempeño para Acceder a Subvenciones para Inversión Social. (Sept.–Noviembre 2013)
- 30 Consultor Proyecto FOCAL II (SEIP - JICA): Capacitación a técnicos de la SEIP, seguimiento y supervisión para preparación participativa de Planes de Desarrollo Municipal en 9 mpios del Occidente de Honduras (Julio – Octubre 2013)
- 31 Consultor Programa Impacto USAID – ADELSAR: Elaboración de Política Pública de Participación Juvenil en el municipio de Santa Rosa de Copán (Junio – Julio 2013)
- 32 Consultor Proyecto FOCAL II (SEIP - JICA – Honduras): Capacitación a técnicos de la SEIP, seguimiento y supervisión para preparación participativa de Planes de Desarrollo Comunitario en 16 mpios del Occidente de Honduras (Marzo - Junio 2013).
- 33 Consultor de la Empresa “Casa Bueso” para la formulación del Manual de Organización y Funciones (Febrero – Marzo 2013)
- 34 Consultor Programa Impacto USAID – ADELSAR: Metodología y política pública para construir el presupuesto Mpal participativo en Santa Rosa de Copán (Enero – Febrero 2013)
- 35 Consultor JICA – Honduras: Supervisión de la construcción participativa de líneas de base socioeconómica en 25 mpios del Occidente de Honduras (Agosto 2012 – Enero 2013)
- 36 Consultor JICA – Honduras: Asesor técnico para implementar el proyecto de fortalecimiento de Capacidades Locales (FOCAL II) y capacitación a funcionarios de la SEIP sobre la metodología para preparación de líneas de base socioeconómicas. (Junio–Julio 2012)

- 37 Consultor de la OPDF INH-IDEI para la formulación del Plan Estratégico de la Entidad Financiera (Abril 2012 – Junio 2012).
- 38 Consultor Higuito / AECID: Facilitación formulación Plan Estratégico Territorial e Institucional del Consejo Intermunicipal Higuito (Marzo –Abril 2012)
- 39 Consultor AMHON/ AECID: Facilitación formulación Plan Estratégico Desarrollo Institucional de la AMHON (Diciembre 2011 –Febrero 2012)
- 40 Consultor PFM / AECID: Diseño de herramienta para la construcción de Indicador de Desarrollo Institucional de Mancomunidades (IDIM) (Noviembre–Diciembre 2011)
- 41 Consultor PFM / AECID: Facilitación formulación Planes Estratégicos Territoriales e Institucionales de las Mancomunidades PUCA y CAFEG (Julio–Octubre 2011)
- 42 Consultor JICA: Capacitación equipo técnico de la SEIP para levantamiento participativo línea base socioeconómica en tres comunidades de Santa Lucía (Mayo –Junio 2011)
- 43 Consultor Programa Conjunto - PNUD: Facilitación formulación de 3 Agendas Estratégicas Municipales Culturales: La Labor, Ocotepeque; Copán Ruinas y Santa Rosa de Copán; y preparación Estrategia Regional de Cultura para Occidente de Honduras (Abril – Mayo 2011).
- 44 Consultor JICA: Facilitación y asesoría a SEIP en la socialización del modelo FOCAL y concertación metodológica de la planificación local con SEPLAN (Febrero– Marzo 2011)
- 45 Consultor ADEVAS / Fondos DED: Reformulación del Plan Estratégico Institucional – Territorial (Desarrollo Económico) con Cuadro de Mando Integral (BSC) (Enero 2011)
- 46 Consultor Proyecto Fortalecimiento Municipal / PFM - AECID: Propuesta sostenibilidad de los procesos de catastro municipales –mancomunados (Noviembre – Diciembre del 2010)
- 47 Consultor Proyecto FOCAL – JICA: Preparación documento de Sistematización de la Experiencia del proyecto FOCAL – JICA (Septiembre –Octubre 2010)
- 48 Consultor Proyecto FOCAL – JICA: Preparación Guía Metodológica para elaboración de Planes de Desarrollo Municipal (PDM) (Agosto – Septiembre 2010)
- 49 Consultor Proyecto FOCAL – JICA: Preparación Guía Metodológica del Ciclo Unificado, Comunitario – Municipal, de Gestión Proyectos de Inversión (Julio–Agosto 2010)
- 50 Consultor ARD / ICMA: Preparación ensayo sobre la situación del desarrollo institucional y los servicios públicos municipales en Honduras (Junio – Julio 2010)
- 51 Consultor AECID: Estudio socioeconómico de línea base de tres barrios de Santa Rosa de Copán, en el marco del proyecto Barrio – Ciudad (Abril – Mayo 2010)
- 52 Consultor AECID: Desarrollo Institucional del Centro de las Artes y el Patrimonio de Santa Rosa de Copán (Febrero–Abril 2010)
- 53 Consultor FORCUENCAS / Unión Europea: Facilitación Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Fundación PROLANCHO (Nov. 2009 – Enero 2010)
- 54 Consultor PNUD – Cooperación Finlandesa: Evaluación final del Proyecto Norte de Copán (Septiembre – Noviembre del 2009)
- 55 Consultor JICA: Supervisión y seguimiento proceso de réplica modelo línea de base socioeconómica en 4 municipios del Consejo Higuito (Junio– Septiembre 2009)
- 56 Consultor PNUD: Propuesta metodológica para organizar Consejos Regionales de Cultura y apoyo a los CRC de Intibuca, Occidente y Francisco Morazán (Febrero – Mayo 2009)
- 57 Consultor AECID: Elaboración Plan de Sostenibilidad Institucional de la Agencia de Desarrollo Estratégico de Santa Rosa de Copán, ADELSAR. (Noviembre 08 – Enero 2009)
- 58 Consultor de la ADEVAS: Facilitación elaboración del Plan Estratégico II (desarrollo institucional) (Septiembre – Octubre del 2008)
- 59 Consultor Comisión del Casco Histórico– Secretaría Cultura: Sistematización: Música, Teatro y Artes Plásticas: La Experiencia Metodológica Formativa con Niños y Adolescentes en Barrios y Escuelas de Santa Rosa de Copán. (Julio–Agosto 2008)
- 60 Consultor OCH – AECID: Elaboración del Plan Estratégico de la Comisión del Casco Histórico de Gracias, Lempira. (Mayo–Junio 2008)
- 61 Consultor Polígono Industrial Copaneco: Elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Empresarial (Marzo –Abril 2008)
- 62 Consultor JICA: Elaboración propuesta modelo de ciclo de proyectos para implantación a nivel municipal y aplicación en 6 proyectos pilotos (Febrero – Octubre 2008)

- 63 Consultor PRIDEMUN –COSUDE –AMHON: Facilitación reformulación plan estratégico territorial de MAMUNCRAC (9 municipios de Yoro) (Dic. 2007 – Feb. 2008)
- 64 Consultor JICA: Elaboración metodología modelo de planificación participativa territorial a nivel local – municipal y validación en 6 municipios (Junio 2007 – Diciembre 2008)
- 65 Consultor Proyecto Norte / PNUD: Facilitación formulación Plan Operativo General para la ampliación del Proyecto para dos años (Mayo 2007)
- 66 Consultor JICA: Elaboración Guía Metodológica para implantar sistemas de Planificación, Programación, Seguimiento y Evaluación Normativa Institucional (Abril – Mayo 2007)
- 67 Consultor COPECO – AECI: Revisión estructura organizacional, establecer sistema de planificación normativa y elaboración manual organización y funciones (Feb. - Abril 2007)
- 68 Consultor JICA: Establecimiento sistema de planificación institucional del Consejo Intermunicipal Higuito (Enero – Febrero 2007)
- 69 Consultor PNUD: Facilitación proceso de Evaluación y Reformulación del Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio de Santa Rosa de Copán (Die – Enero 2007)
- 70 Consultor JICA: Construcción participativa indicadores de línea de base socioeconómica censal de 6 municipios del Consejo Intermunicipal Higuito (Septiembre 06 - Enero 2007)
- 71 Consultor PNUD – COPECO: Facilitación proceso formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de COPECO (Mayo – Agosto 2006)
- 72 Consultor JICA proceso de transición de Mancomunidad Higuito y Gobiernos Locales y capacitación a funcionarios y empleados municipales (Febrero - Mayo 2006)
- 73 Consultor ADELSAR – AECI para formulación línea de base socioeconómica del municipio de Santa Rosa de Copan (Noviembre 2005 – Febrero 2006)
- 74 Consultor JICA formulación estrategia intervención Programa FOCAL y asesoría proceso concertación pactos locales a nivel de mancomunidades y gobiernos locales (Julio-Nov. 2005)
- 75 Consultor JICA para caracterización institucional de 16 municipalidades miembros del Consejo Intermunicipal Higuito. (Mayo – Junio/ 2005)
- 76 Consultor JICA para elaboración de estrategia para fortalecimiento de las Unidades Técnicas de 4 mancomunidades del occidente de Honduras (Marzo/ 2005)
- 77 Consultor Plan Internacional Honduras: Facilitación elaboración participativa de planes estratégicos de desarrollo institucional de 7 centros educativos (Enero–Abril 2005)
- 78 Consultor AECI – ADELSAR: Estudio sobre la fuerza laboral, el mercado de trabajo y las potencialidades económicas del municipio de Santa Rosa de Copan (Octubre– Dic. 2004).
- 79 Consultor en la facilitación para la elaboración del plan estratégico de desarrollo institucional de la OPD PILARH (Junio 2004 – Septiembre 2004)
- 80 Consultor JICA para facilitar certificación, por parte del FHIS, de los planes estratégicos de desarrollo de 13 municipios del Consejo Higuito. (Julio –Oct. 2004)
- 81 Consultor JICA para formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Territorial del Consejo de Mancomunidades Chortí (Mayo – Julio 2004)
- 82 Consultor JICA para diseño metodológico y aplicación en 4 municipios sobre levantamiento participativo de indicadores de línea de base socioeconómico (Feb. - Abril 2004)
- 83 Consultor AECID – ADELSAR: Facilitación y asesoría formulación diseño funcional de la Agencia de Desarrollo Estratégico de Santa Rosa de Copan, con los siguientes productos: Un manual de organización y funciones, un manual de procesos técnico administrativos, un plan de capacitación y un plan de desarrollo institucional. (Dic. 2003 - Marzo 2004)
- 84 Consultor de JICA para la formulación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Locales para la Región Occidental de Honduras. (Sept. – Nov 2003).
- 85 Consultor de la AECID para facilitar el proceso de formulación del Plan Estratégico de Desarrollo de la mancomunidad de municipios MANCORSARIC (Junio –Sept. 2003)
- 86 Consultor JICA para organizar y facilitar el taller Latinoamericano “Llevando las Metas del Milenio al Ámbito Local”, y talleres preparatorios para la formulación de proyecto desarrollo local para cuatro mancomunidades del occidente de Honduras (Agosto y Septiembre 2003)
- 87 Consultor de la Asociación de Municipios de Honduras (AMI-HON) para formulación del Manual de Organización y Funciones, Reformulación de Estatutos, Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación, facilitación de la asamblea anual 2003 (Enero - Julio 2003)

- 88 Consultor del PNUD/ASDI para sistematizar la experiencia de Participación Ciudadana en el Municipio de Santa Rosa de Copan". (Octubre-Noviembre 2002)
- 89 Consultor del PNUD/ASDI para la formulación y gestión de la creación de la Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa de Copan (ADELSAR) (Agosto –Nov. del 2002)
- 90 Consultor PNUD/ASDI: Facilitar formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) (Julio –Oct. 2002).
- 91 Consultor del PNUD/ASDI para Formulación de Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal de 16 municipios que conforman el Consejo Híguito; y montaje de la primera feria de proyectos para mostrar los resultados a la Cooperación Internacional. (Febrero – Julio 2002)
- 92 Consultor del Ministerio de Cooperación de Finlandia, como Team Leader de la Misión de Valoración del Proyecto de Desarrollo Local Autogestionado para 10 Municipios de la Región Norte del Departamento de Copan (Mayo –Junio 2002)
- 93 Consultor ASDI/ PNUD: Análisis Situacional para determinar las condiciones de ampliación del proyecto de Sistema de Agua de la ciudad de Choluteca. (Marzo 2002)
- 94 Consultor PNUD / ASDI: Sistematización e informe técnico resultados de la gestión municipal de Santa Rosa de Copan y el apoyo del Proyecto Descentralización durante el período 1998 – 2001 (Febrero – Marzo 2002)
- 95 Asesor local para la Municipalidad de Santa Rosa de Copan, en el marco del Proyecto Descentralización y Desarrollo Municipal del PNUD/ASDI, atendiendo los temas de: Desempeño Municipal, Servicios Públicos, Participación Ciudadana, Capacitación Municipal y Cooperación Técnica y Financiera, (Marzo 1998 – Febrero 2002). Durante este período facilité el Plan Estratégico del Municipio y los Planes Estratégicos en los siguientes sectores e instancias: Salud, Educación, Desarrollo Económico, Casco Histórico, Seguridad Vial, Turismo, Niñez y Juventud, Perspectiva de Género, Gestión Ambiental, Gestión Comunitaria, Desarrollo Deportivo, Transparencia, Desarrollo Institucional de la Municipalidad.
- 96 Consultor de PLANDERO/FIDA: Formulación del Sistema de Planificación, Programación, Seguimiento y Evaluación, y su implantación, bajo la nueva modalidad de contratación de servicios de asistencia técnica y crediticia para el desarrollo rural. (Marzo 1997 – Abril 1998)
- 97 Construcción de indicadores y análisis Línea Base Pequeños Productores Independientes de la Región de Occidente de Honduras/ PLANDERO (Febrero – Marzo 1997).
- 98 Asistencia Preparatoria para formulación del Programa Estratégico para el Desarrollo Humano Sostenible de Región Occidental de Honduras (SECPLAN, Agosto 96 - Enero 97).
- 99 Consultor de la UNOPS – Honduras en el ámbito del programa de Desarrollo Humano Local para la Región de Honduras (PDI-IL – ROH) (Agosto 95 – Julio 96)
- 100 Consultor de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), en el ámbito del Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados y Repatriados en Centroamérica, (PRODERE), Subprograma Honduras, como coordinador del componente de Desarrollo Económico y con influencia en el Departamento de Ocotepeque (Enero 1994 – Julio 1995).
- 101 Consultor Temporal del Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en materia de planificación territorial y formulación y evaluación de proyectos, en el ámbito del PRODERE, Subprograma Honduras, área San Marcos, Ocotepeque Julio 1992- Dic. 1993).
- 102 Formulación Estudio Técnico Económico – Financiero: Proyecto de Desarrollo Agrícola Microcuenca Palma Real, Protección y San Luis, Depto. de Santa Bárbara, Financiado por ACIDI – ANACH – RRNN (Mayo 1991 – Enero 1992).
- 103 Asesoría Técnica para la Redefinición de los Lineamientos Estratégicos para el Período 92-93 del Proyecto de Desarrollo Agropecuario de Cortés / Santa Bárbara (PRODEAGRO /ACDI), como base para la formulación del POA (Mayo 1992).
- 104 Propuesta Técnico – Financiero Ampliación Operaciones Empresa Agrosemillas, S de RL (Dic. 1991).
- 105 Formulación Sistema Nacional de Seguimiento y Evaluación para Proyectos de Desarrollo de la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC) (Dic. 1991 – Febrero 1992).
- 106 Formulación Proyecto Apoyo al Desarrollo Agrícola de las Comunidades Agrarias afiliadas a la Regional de La Paz (CNTC) (Noviembre 1991).
- 107 Formulación Diagnóstico y Estudio Base Proyecto de Apoyo al Desarrollo Agropecuario de los 26 grupos aliados a la Regional de Colón (CNTC) (Agosto - Oct. 1991).

- 108 Asesoría Técnico–Metodológica y Coordinación Formulación del POA (1991–1992) del Proyecto de Desarrollo Agropecuario de Cortés / Santa Bárbara (PRODEAGRO) (abril / mayo 1991).
- 109 Formulación del Estudio Base para la Reorientación de la CAFROC, con énfasis en el diseño de un sistema de ahorro y crédito rural, comercialización, transporte, tienda de insumos y pequeña industria rural (Dic. 1990 – Marzo 1991).
- 110 Análisis Evaluativo Situacional de la Cooperativa Agroforestal Regional de Occidente Ltda.. (CAFROC)(Sept.–Oct. / 1990).
- 111 Reformulación del Plan de Trabajo del PRODEAGRO / 1990 – 1993 (agosto 1990).
- 112 Subcontratista para la Evaluación Económica del Proyecto de Riego (PRORIEGO) Min. De Recursos Naturales (julio 1990).
- 113 Co-autor en la Formulación del Estudio de Mercado de Productos Agrícolas en el área de Influencia del PRODEAGRO (24 productos) (mayo – junio /1990).
- 114 Reformulación Propuesta Plan Global de Inversiones del Proyecto de Desarrollo Rural Integrado del Depto. de Santa Bárbara (PRODESBA) (Min. de RRNN, Abril – Mayo 1990).
- 115 Asesoría Técnica a la Dirección del Proyecto de Desarrollo Rural Integrado de Santa Bárbara en la negociación de ampliación de plazos de este proyecto (febrero – marzo 1990).
- 116 Formulación Análisis Encuestas Base Pequeños Productores Independientes del Depto. de Santa Bárbara (octubre –diciembre 1986).

OTRAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES

- 1 Coordinador General del equipo Goal-GLH/DAI/USAID para los componentes de Agua y Saneamiento y Salud Nutrición (Marzo 2017 – Septiembre 2019).
- 2 Consultor Senior de JICA para los Proyectos de Fortalecimiento de Capacidades Locales (FOCAL I y II) (Junio 2005 –Sept. 2014)
- 3 Consultor del PNUD/ASDI como asesor técnico de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y la Mancomunidad Higuito (Febrero 1998 – Marzo 2002)
- 4 Director Regional del Programa de Desarrollo Humano a Nivel Local (PDHL / PNUD), con influencia en cinco departamentos del occidente de Honduras (1995 – 1996).
- 5 Consultor del equipo interagencial del Programa de Desarrollo para Desplazados Refugiados y Repatriados (PRODERE) (contratos con OIT, PNUD y UNOPS) (Abril 1992 –Julio 1995)
- 6 Director de la Unidad de Planificación Departamental de Santa Bárbara, dependiente de SECPLAN, y Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación del Proyecto de Desarrollo Rural Integrado del Departamento de Santa Bárbara (PRODESBA) (Abril 88– Dic. 1989)
- 7 Economista de la Unidad de Seguimiento y Evaluación del Proyecto de Desarrollo Rural Integrado del Depto. de Santa Bárbara (PRODESBA) (Octubre 1986 –Abril 1988).
- 8 Auxiliar de Mercado del Departamento de Compra – Venta de la División de Comercialización del IHMA (Agosto/ Septiembre 1986).
- 9 Analista de Proyectos del Depto. de Planificación del INA (1984– 1986).
- 10 Analista de Documentos asignado a la Secretaría del INA (1982– 1984).
- 11 Contador auxiliar de la Empresa Central Automotriz, S.A. de C.V. (1981 – 1982).
- 12 Dibujante Técnico de la Empresa Consultora DICALTO (1981).
- 13 Contabilidad de pequeños negocios comerciales y agrícolas (Comayagua: 1979 – 1980).

OTRAS CALIFICACIONES CLAVES

- 1 He facilitado e impulsado las siguientes instancias: Agencia de Desarrollo Económico del Departamento de Ocotepeque (ADEVAS/1993), Comisión de Desarrollo del Departamento de Ocotepeque (CODEPO/1994), Comisión de Desarrollo del Departamento de Copan (CODECOPAN/1995), Subcomisión de Atención y Lucha contra el VIH/SIDA (Copan/ 1996), 13 Instancias Ciudadanas en Santa Rosa de Copan (1998 – 2002), la primer Comisión Ciudadana de Transparencia del país en Santa Rosa de Copán (2000), Consejo Intermunicipal pro Manejo de la Subcuenca Higuito (1999) y la Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa de Copan (ADELSAR/2002)

- 2 Productor y conductor del programa televisivo "Perspectiva Socioeconómica", siendo un programa diario de análisis corto, auspiciado por el Banco de Occidente y transmitido por el Canal 28 Megavisión, de cobertura regional en Occidente.
- 3 Investigación: sondeo de opinión sociopolítica en la ciudad de Santa Rosa de Copan (CONSIN, Octubre 2001, Diciembre 2003, Octubre 2005, Noviembre 2008)
- 4 Evaluación de desempeño de las actividades realizadas por la OPD: Proyectos e Iniciativas Locales para el Autodesarrollo Regional de Honduras PILARH (Junio-Julio, 2001)
- 5 Informe general sobre el impacto y las acciones durante el Huracán MITCH, en la Región Occidental de Honduras (Diciembre de 1998)
- 6 Formulator de la Estrategia de abordaje para la implantación de un proceso de Participación Ciudadana en la Región Occidental de Honduras. (ASONOG, Julio-Agosto, 1998)
- 7 Formulator de la Estrategia de abordaje al proceso de desarrollo del departamento de Ocotepeque. La cual fue concertada y negociada con los actores locales: Gobiernos Municipales, Instituciones Públicas y Privadas y organizaciones sociales y productivas.
- 8 Formulator del Documento Base y Asesor Técnico para la creación de la Agencia de Desarrollo Económico del Depto. De Ocotepeque "Valle de Sensenti" (ADEVAS), con área de influencia en el Depto. De Ocotepeque, dentro del ámbito del PRODERE.
- 9 Coordinador de la Comisión Reformuladora de la Segunda Etapa (1990 / 1993) PRODESBA y responsable de la formulación de los subproyectos de crédito agropecuario, extensión agropecuaria, capacitación y el componente financiero global (julio - noviembre 1989).
- 10 Coordinador de la Comisión Interinstitucional de Evaluación del PRODESBA y responsable de los sub-proyectos: Capacitación, Crédito Agropecuario y Finanzas (1987 - 1989).
- 11 Secretario Técnico del Comité de Coordinación Interinstitucional del PRODESBA (C.C.I. PRODESBA)(1988 - 1989).
- 12 Secretario Técnico de la Junta de Planificación Departamental de Santa Bárbara (JUPLADE S.B.) (1988 - 1989).
- 13 Miembro Comisión Ad Hoc para la formulación de la Caracterización y Plan de Manejo del Parque Nacional de Santa Bárbara (1989).
- 14 Miembro de la Comisión Formulatora del Proyecto Islas de la Bahía -Atlántida (ISATLAN) y responsable del componente de Reforma Agraria, como representante del INA (1986).
- 15 Colaborador de la Maestría de Trabajo Social y la Maestría de Economía y Planificación del Desarrollo en la investigación sobre la agroindustria en Honduras (1986).
- 16 Miembro de la Comisión Formulatora del Proyecto "Cultivo de 100 Has. De Palma Africana y 50 Has. De Naranja Dulce para la Cooperativa 9 de agosto", Valle de Aguán (1986).
- 17 Breve análisis sobre situación del Mercado para la Palma y sus derivados (1986).
- 18 Análisis general sobre el impacto de los pequeños proyectos ejecutados por el INA (1986).
- 19 Miembro de la Comisión Reformuladora del Sub-proyecto de Reforma Agraria del Proyecto La Paz, Intibuca, en los componentes de Afectación y Adjudicación y Crédito (1985).
- 20 Análisis del anteproyecto de presupuestos de recursos y gastos del INA (1985).
- 21 Formulación estudios de factibilidad económica de los siguientes caminos vecinales ubicados en Colón: Lorely - Isletas, Cerro La Ceniza - Sinaí, Masicales - Carretera Planes - Sonaguera - Km. 35, Rigores - Paso Aguán, El Coco - La Lima - Remolinos (1985)
- 22 Miembro de la Comisión Formulatora de la III Etapa del Proyecto Bajo Aguán en los Subproyectos de Infraestructura Agrícola, Producción y Crédito (1985).
- 23 Formulación del "Estudio de Factibilidad Económica del Camino Vecinal Km. 35 - Santa Rosa de Aguán, Bajo Aguán (1985)
- 24 Miembro de la Comisión Evaluadora de la II Etapa del Proyecto bajo Aguán y responsable de los componentes de infraestructura social, crédito y del análisis socioeconómico (1984).

CAPACITACIONES BRINDADAS

He preparado contenidos metodológicos e impartido diversos eventos de capacitación, desde el año 1986 a la fecha, relacionados con las temáticas siguientes: Gestión por Procesos, Construcción de líneas de base socioeconómicas, planificación estratégica, marco lógico, participación ciudadana, planificación operativa

institucional, planificación territorial - municipal, planificación comunitaria, diagnósticos participativos, diseño de estructuras organizativas, normas y procedimientos de ahorro y crédito, organización de comités comunales de proyectos, patronatos y CODEMS, gestión comunitaria de proyectos de inversión social, desarrollo institucional, gestión de riesgos - control interno – ERM - COSO, estrategias de abordaje territorial, sistemas locales de desarrollo, construcción de estrategias de seguridad alimentaria, formulación y evaluación de proyectos, modernización del Estado; descentralización y desarrollo municipal, transición de gobiernos locales, problemas económicos de Honduras, problemática ambiental, entre otros; asimismo he facilitado la realización de congresos y asambleas de diversas organizaciones sociales y gremiales, incluyendo 2 asambleas de la AMHON. Actualmente soy profesor del Diplomado de Planeación y Gestión de Proyectos de Desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional.

ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES A LAS QUE PERTENEZCO

- 1 Colegio de Economista de Honduras (CHE/ 85) / Colegiado# 832
- 2 Socio fundador y fiscal del Instituto Hondureño de Estudios y Desarrollo Integral de la Comunidad (INHDEI / 1989). (entidad de servicios microfinancieros)
- 3 Miembro del Instituto Hondureño Ecuménico de Servicio a la Comunidad (INEHSCO/95)
- 4 Miembro del Polígono Industrial Copaneco (1997)
- 5 Miembro de la OPDF "Proyectos e Iniciativas Locales para el Autodesarrollo Rural y Regional de Honduras" (PILARH - OPDF / 1999)
- 6 Miembro del Club Rotario Santa Rosa (2000) y Past - President período 2004 – 2005
- 7 Miembro de la Fundación CAMO Honduras (2003)

PUBLICACIONES REALIZADAS

1. La Ciudadanía Propone y Decide: La experiencia de gestión municipal y participación ciudadana de Santa Rosa de Copan, Sept. 2000, Coautor con Isolda Arita / PNUD – ASDI / Litografía López.
2. Participación ciudadana: Experiencia en el municipio de Santa Rosa de Copan / parte I / die 2002 / PNUD – ASDI / Ediciones Guardabarranco.
3. Participación ciudadana: Experiencia en el municipio de Santa Rosa de Copan/ parte II / mayo 2003 / PNUD–ASDI / Ediciones Guardabarranco.
4. Documento base de la Agencia de Desarrollo Estratégico Local de Santa Rosa (ADELSAR) / mayo 2003 / Ediciones Guardabarranco.
5. La experiencia del proceso de transparencia en el municipio de SRC / Estudios de Casos sobre Mecanismos de Seguimiento y Evaluación Participativa/ Publicaciones Banco Mundial (Dic. 2003)
6. Guía metodológica para la construcción participativa de indicadores de línea de base en el marco de los ODM y la ERP (Marzo 2005) / JICA / Ediciones Guardabarranco.
7. Guía metodológica para elaboración de Planes de Desarrollo Comunitario, JICA / Ediciones Lithoprint / Agosto 2006)
8. Guía metodológica para elaboración de Planes de Desarrollo Territorial a nivel municipal (Fotocopiado / Febrero 2007)
9. Manual para capacitación facilitadores municipales: levantamiento participativo indicadores de línea base a nivel comunitario y municipal /JICA/ Ediciones Lithoprint /Abril 2008.
10. Manual para capacitación a líderes comunitarios sobre: levantamiento participativo de indicadores de línea de base a nivel comunitario/ JICA / Ediciones Lithoprint / Abril 2008.
11. Música, Teatro y Artes Plásticas: La Experiencia Metodológica Formativa con Niños y Adolescentes en Barrios y Escuelas de Santa Rosa de Copán (Fotocopiado / Julio 2008)
12. Pautas Básicas para implementar sistemas normativos de Planificación, Programación, Seguimiento y Evaluación Institucional (Gestión por Resultados), Septiembre 2008 / Ediciones Guardabarranco).
13. Guía Metodológica: Ciclo Unificado de Gestión Comunitaria – Municipal de Proyectos de Inversión Social / JICA / Ediciones Lithoprint / Agosto 2010.
14. Guía Metodológica para Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal (PDM) (Con Enfoque de Ordenamiento Territorial) / JICA / Ediciones Lithoprint / Septiembre 2010.

15. Experiencias en Planificación y el Ciclo Unificado de Proyectos en el Occidente de Honduras: buenas prácticas y lecciones aprendidas/ JICA / Ediciones Lithoprint / Octubre 2010.
16. Guía metodológica para construcción del Índice de Desarrollo Institucional de Mancomunidades (IDIM) / AECID / Noviembre 2011. (Fotocopiado)
17. Normativa General del Sistema de Planificación y Presupuestación Participativa del Municipio de Santa Rosa de Copán. Fotocopiado / USAID / Marzo 2013. PDF.
18. Metodología para la construcción del Índice de gestión de servicios institucionales, con enfoque de gestión por procesos./ USAID / Marzo 2017. PDF.
19. Módulo I: Manual de Procesos Mínimos de Organización para JAAS / USAID / Sept – 2018. PDF.
20. Guía metodológica para Rendición de Cuentas de las JAAS / USAID / Noviembre 2018. PDF.
21. Módulo II: Manual de Procesos de Planificación y Seguimiento para JAAS / USAID / Febrero 2019. PDF.
22. Metodología para la gestión territorial del enfoque SAN en la planificación comunitaria y los PDM / FAO / Julio 2020. PDF.
23. Guía metodológica para preparar planes de acción de la Mesas SAN / UE / Noviembre 2020. PDF.
24. Guía metodológica de planificación de la gestión territorial de la SAN a nivel mancomunado/ UE / Mayo 2021. PDF.
25. Guía metodológica de planificación para las Mesas Regionales de SAN / UE / Agosto 2021. PDF.
26. Imágenes Introspectivas. Octubre 2021. PDF.
27. El Ser, La Vida y El Tiempo. Mayo 2022. PDF.

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre	Dirección	Profesión / Ocupación
Wilfredo Díaz Arrazola		del INHDEI.
Juan Carlos Elvir		Rosa de Copán.
Minoru Arimoto		Economista / JICA
Guadalupe López		
Mauro Minelli		Consultor independiente

JORGE ARMANDO CÁLIX HERNÁNDEZ
Economista, colegiado# / Consultor independiente
Identidad# 0301-1960-00883
Santa Rosa de Copán, Mayo del 2022
Honduras, C.A.

Santa Rosa de Copán
26 de mayo del 2022

Señor
Dr. Juan Carlos Benítez
Dirección de Cooperación Externa
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD)
Presente

Ref.: "CONVOCATORIA CM-47-2022-SGJD-COPEX-
EUROSANDeL"

Estimado Sr.:

En atención a la invitación realizada en el marco del Proyecto EUROSANDeL, del cual ustedes son coejecutores, mediante la presente les manifiesto mi interés en participar en el proceso de concurso de la consultoría "**Asistencia técnica para la elaboración de informe de tramo variable 2021 consensuado y validado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización**", incluyendo facilitar la preparación del POA-presupuesto 2023.

Adjunto les remito mi propuesta técnica y económica y un resumen de mi CV en el cual se muestra los principales trabajos que he realizado en diversos campos del desarrollo, tanto en el ámbito territorial, como a nivel institucional y con la cooperación internacional, específicamente en las áreas de planificación, gestión de proyectos, seguimiento y evaluación, políticas públicas, gestión del conocimiento, desarrollo institucional, DEL, entre otras; inclusive, he desarrollado diversas metodologías en estos campos que se pueden observar en el blog jorgecalix5.blogspot.com.

Por la consideración a la presente, de ustedes,

Atentamente


Jorge Armando Cálix Hernández
Economista/ Consultor
Colegiado # 832
Residencial Miraflores, Santa Rosa de Copán

Cc: Arch.

CONSULTORÍA:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME DE TRAMO VARIABLE 2021 CONSENSUADO Y VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Propuesta técnica:

En el marco de la Política y Estrategia Nacional sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (PyENSAN), el 2017 el Gobierno de Honduras solicitó el apoyo de la UE para promover la descentralización de los servicios de SAN y salud, con el objetivo de atender las necesidades de población vulnerable y contribuir a la reducción de la pobreza, garantizando que las familias rurales hondureñas puedan satisfacer sus necesidades básicas de alimentos a partir de una agricultura familiar sostenible y resiliente, prestando especial atención a las mujeres, los niños y los pueblos indígenas.

Atendiendo la solicitud, la UE aprobó el Programa EUROSAN Desarrollo Local (EUROSANDeL) que fortalecerá las capacidades de los servicios municipales para atender las necesidades de las poblaciones vulnerables en 39 municipios, principalmente fuera del Corredor Seco, incluyendo el mejoramiento de los servicios de salud y nutrición aprovechando la experiencia de la Secretaría de la Salud (SESAL) en su operación descentralizada en los municipios seleccionados, a través del esquema de la Red Integrada de Servicios Sanitarios (RISS).

En el marco del Programa EUROSAN Desarrollo Local, la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización es la institución que ejecuta el objetivo 2. "Fortalecer el enfoque territorial integrado al desarrollo local", dada su experiencia en el ámbito de promover la descentralización de servicios a nivel municipal, incluyéndolos en los Planes de Desarrollo Municipal con el propósito de mejorar el desempeño técnico, administrativo y financiero de los municipios seleccionados, para una mejor prestación de servicios de SAN.

La población total de los 39 municipios, estimada en más de 700,000 personas, se beneficiará idealmente del componente de fortalecimiento SAN en los procesos de descentralización y, específicamente, en el componente de nutrición del programa se beneficiará directamente a unas 82,000 familias con servicios descentralizados mejorados; incluyendo más de 42,000 niños menores de 5 años y alrededor de 15,000 mujeres embarazadas o en edad fértil.

La Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutrición (UTSAN) lidera técnicamente el ejercicio de planificación y organización del DEL, de acuerdo a lo establecido en la ley de SAN (Decreto Legislativo 025-2011) y la PyENSAN 2030; los otros actores con responsabilidades de ejecución, indicados en el convenio, son la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD), la Secretaría de Salud (SESAL) y La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En este marco se inserta los objetivos y resultados esperados de la presente consultoría.



Objetivos:

General:

Realizar un informe del tramo variable para el seguimiento y control de calidad al establecimiento de un sistema de información para el monitoreo del avance en el cumplimiento de indicadores del apoyo presupuestario de EUROSAN DeL, además el resultado esperado es que se acompañe y se verifique el cumplimiento de actividades, productos, tiempos de entrega y calidad de la información para que ésta quede al servicio de las instituciones involucradas

Específicos:

- a. Realizar un informe del tramo variable para el seguimiento y control de calidad al establecimiento de un sistema de seguimiento para la seguridad alimentaria nutricional y la planificación territorial para cada uno de los 39 municipios que forman parte del proyecto EUROSANDeL de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización de Honduras.
- b. Monitorear el cumplimiento de las actividades, productos, calidad y tiempo de los servicios asociados al proceso de cumplimiento de indicadores del apoyo presupuestario.
- c. Apoyar al proceso de gestión técnica y administrativa para la ejecución de actividades referentes a reuniones, talleres de capacitación, gestión de datos, entre otros, que forman parte del proceso de construcción del informe.
- d. Facilitar la elaboración de Plan Operativo Anual 2023 y Presupuesto 2023.

Metodología:

Desde el inicio de las actividades, el trabajo a realizar será participativo, en todo el proceso el consultor diseñará y realizará el trabajo con la participación de los coordinadores y el personal técnico y administrativo; facilitará la realización de jornadas de trabajo y el levantamiento de información conforme una programación, revisará los resultados obtenidos y redactará los respectivos documentos.

El trabajo implicará en primera instancia la recolección y revisión de la documentación existente y posteriormente el levantamiento de los datos e información básica para, sobre esta base, preparar los documentos, tanto el informe de tramo variable como el plan operativo y presupuesto para el 2023, los cuales se someterán a consideración y validación del personal contraparte y posteriormente a la aprobación de las autoridades respectivas.

La metodología por aplicar en todo el proceso se resume en la definición y concertación de los contenidos; preparación del instrumental, recolección de insumos de apoyo, levantamiento, revisión, consolidación y análisis de la información, realización de

jornadas de trabajo con el personal técnico para la revisión y validación de los resultados, redacción de documentos a nivel de borrador, presentación, validación, ajustes y edición final de los documentos.

La realización de cada documento (informe y POA) implicará las siguientes fases:

- I. **Preparatoria:** Reuniones con el personal para definir los alcances de los productos, revisión de información secundaria existente y preparación de los contenidos de cada documento.
- II. **Levantamiento de información:** Reuniones de trabajo con los responsables técnico-operativo para revisar la información existente, recolectar la información necesaria, construir los indicadores, así como revisar e ir validando el avance de los productos, poniendo énfasis en los siguientes indicadores.

Indicador 2.1: % de municipios priorizados con Plan de Desarrollo Municipal (PDM) aprobado, conteniendo acciones para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).

Indicador 2.2: % de municipios priorizados que reciben / logran movilizar mayores recursos financieros y aumentan su inversión en seguridad alimentaria y nutricional.

Indicador 2.3: % de municipios priorizados que mejoran el índice de la municipalidad.

- III. **Preparación de los documentos:** Elaboración de los documentos a nivel de borrador en cumplimiento de los objetivos y alcances definidos.
- IV. **Presentación, validación y aprobación de los documentos finales:** Presentación y entrega de cada documento, validación, corrección, edición y entrega final.

Cada uno de los documentos se realizará en estrecha coordinación con el responsable técnico del proyecto, el personal asignado como contraparte y los municipios involucrados para asegurar que las actividades a ejecutar en cada etapa se cumplirán bajo los términos negociados y a plena satisfacción del contratante.

Duración:

- La preparación de los documentos implicara 30 días efectivos de trabajo, del 1 de junio al 12 de Julio del 2022.

Productos y entregables:

1. Primer producto: **Plan de Trabajo.**

Entregable: Un plan de trabajo detallado de todas las actividades, entregas, productos, plazos y personas/organizaciones responsables.

2. Segundo Producto: **Informe de tramo variable 202 I.**

Entregables:

1. Informe resumen narrativo de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto 2021 en base a cumplimiento de indicadores.
 2. Recomendaciones para cumplimiento del apoyo presupuestario 2022.
3. Tercer Producto: **POA y Presupuesto 2023.**

Entregables:

1. Documento conteniendo el POA y el presupuesto correspondiente al periodo y a las responsabilidades de la SGJD en el marco el Programa EUROSANDeL.
4. Cuarto producto: **Informe final**

Entregables:

1. Documento con resumen narrativo de las actividades realizadas durante la consultoría.
2. Verificadores (actas, ayuda memoria, listados, fotografías, entre otros) cuando correspondan en el marco de las actividades desarrolladas.

**“Asistencia técnica para la elaboración de informe de tramo variable 2021
consensuado y validado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y
Descentralización”**

Cronograma de trabajo:

Responsable: Jorge Armando Calix Hdez.

No	Actividad	Junio				Julio.			
I	Plan de trabajo de la consultoría								
1.1	Revisión de los TdR y determinación de los alcances.								
1.2	Reunión de inducción y alcances con técnico contraparte.								
1.3	Recolección y revisión de información.								
1.4	Preparación del plan de trabajo y entrega.								
1.5	Revisión y validación del plan de trabajo con la contraparte.								
II	Informe de tramo variable 2021								
2.1	Concertación de contenido								
2.2	Revisión de información secundaria.								
2.3	Preparación de instrumental								
2.4	Jornada de inducción para la recolección (virtual)								
2.5	Seguimiento a la recolección de información								
2.6	Apoyo en la verificación de talleres de capacitación brindados a los enlaces técnicos municipales y técnicos del proyecto.								
2.7	Apoyo en la verificación del cumplimiento de las actividades desarrolladas, ajustándose al plan de trabajo del proyecto								
2.8	Recolección y revisión de los insumos construidos.								
2.9	Preparación de indicadores situacional por municipio y total								
2.10	Preparación de borrador del documento								
2.11	Presentación de borrador, e hitos, a la Dirección de COPEX.								
2.12	Realización de jornada de validación.								
2.13	Readecuación y entrega del documento.								
III	POA y Presupuesto 2023								
3.1	Concertación de contenido								
3.2	Preparación de material para jornada con equipo técnico.								
3.3	Realización de jornada								
3.4	Revisión de los insumos construidos.								
3.5	Preparación de borrador del documento POA con su presupuesto								
3.6	Remisión de borrador								
3.7	Realización de jornada de revisión y validación.								
3.8	Preparación documento final y entrega.								
IV	Informe final de la consultoría.								
4.1	Preparación del borrador de informe con sus anexos								
4.2	Presentación y validación del informe								
4.3	Recepción de finiquito								

Propuesta económica de la consultoría:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME DE TRAMO VARIABLE 2021 CONSENSUADO Y VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

La consultoría tendrá un costo global de Lps. 225,746.00, que incluye los honorarios profesionales, movilización, hospedaje y alimentación, pago de impuestos y gastos adicionales de papelería y teléfono. Los costos se distribuyen de la siguiente manera:

Categoría	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total (En Lps.)
Honorarios profesionales	Días	30	6,125.00	183,750.00
Comunicaciones (tel.)	Recarga	2	245.00	490.00
Transporte (combustible y lubricante)	Recarga	4	2,450.00	9,800.00
Uso de vehículo y depreciación	Días	8	1,452.00	11,616.00
Papelería y útiles	Varios	Varios	490.00	490.00
Hospedaje y alimentación	Días	10	1960.00	19,600.00
Total				225,746.00

Agradeciendo la atención a la presente, de ustedes,

Atentamente,

Jorge Armando Cáliz Hernández
Economista / Consultor
Colegiado# 832
Residencial Miraflores, Santa Rosa de Copán

Ce: Arch.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CALIX HERNANDEZ JORGE ARMANDO**
Con Registro Tributario Nacional: **03011960008839**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-17751 en fecha 24/06/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410272325 de fecha 24/06/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 24/06/2022 hasta 21/09/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-17751** o mediante el siguiente código QR:



CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

01/07/2022 12:08:17

Gestión: 2022

R_BEN_DOCB_DOC

Página 1 de 1



Lugar: Distrito Central
Fecha Elaboración: 30/06/2022

Número de Documento: 00247262 - 000
Tipo Operación: Inserción
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JORGE ARMANDO CALIX HERNANDEZ
Actividad Comercial: SERVICIOS DE CONSULTORIA Institución: Código:
Clase: / GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESC. Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL
PERSONA NATURAL

IDENTIFICACION

País: HONDURAS
Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Número Documento: 0301-1960-00883

RTN Nro: 03011960008839

DOMICILIO

Dirección: SANTA ROSA DE COPAN, RESIDENCIAL MIRAFLORES
Fax: Email:
Departamento: DEPARTAMENTO DE COPÁN País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: JORGE ARMANDO CALIX HERNANDEZ
País: HONDURAS
Número Documento: 0301-1960-00883

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD
Poder Legal:

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO ATLANTIDA S.A.	Caja de Ahorro	1 1	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER EJECUTORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR

NOMBRE

Jorge A. Calix H.

FECHA

01/07/2022

Elaborado por: NAMADOR7

Fecha: 30/06/2022 14:35:34

Impreso por: LANDINOI

Fecha: 01/07/2022 12:08:17

Aprobado por: KAVILAI

Fecha: 30/06/2022 20:04:48